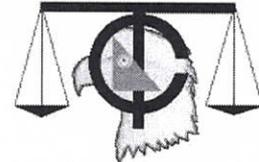




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

434

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

USHUAIA,

07 OCT 2016

**VISTO:** el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP-DA N° 191/2015, caratulado: “S/ALQUILER DE EQUIPOS FOTOCOPIADORAS”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 503/2015, obrante a fojas 56/57, se adjudicó la Contratación Directa a la firma “NEWXER S.A.” por el servicio de alquiler de once equipos multifunción de fotocopiado, impresión y digitalización, para uso del Tribunal de Cuentas.

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 81, con vigencia a partir del día 1/10/15 y por el plazo de doce meses, el que consta agregado a fojas 61/62.

Que de acuerdo a la cláusula primera del mencionado contrato, el servicio se contrata por la suma total de \$ 187.200 (ciento ochenta y siete mil doscientos pesos), correspondiente a \$ 15.600 (quince mil seiscientos pesos) mensuales, hasta veinticuatro mil movimientos mensuales, compuesto por veinte mil copias e impresiones libres y cuatro mil digitalizaciones con un adicional de \$ 0,69 ( sesenta y nueve centavos) por cada copia e impresión excedente y un adicional de \$ 0,20 ( veinte centavos) por cada digitalización excedente.

Que la firma “NEWXER S.A.”, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 0206-00002164, obrante a foja 358 correspondiente a los servicios prestados durante el mes de septiembre de 2016, por la suma de \$ 15.600 (quince mil seiscientos pesos) y la suma de \$ 22.785,87 (veintidós mil setecientos ochenta y cinco pesos con ochenta y siete centavos), por la cantidad de treinta y tres mil veintitrés copias excedentes, totalizando la suma de \$ 38.385,87 (treinta y ocho mil trescientos ochenta y cinco pesos con ochenta y siete centavos).

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*

Que a foja 374 obra la Nota Interna N°: 2347-AI-2016 del señor Asesor Informático, acreditando el cumplimiento del servicio prestado por la firma NEWXER S.A. durante el mes de septiembre de 2016, según lo establecido por el contrato mencionado precedentemente, e informando que consta en sus registros la cantidad de treinta y tres mil veintitrés copias excedentes correspondientes al mes de septiembre de 2016.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores, agregados a fojas 360/361 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 13-2016 obrante a foja 375.

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en la Ley provincial N° 1015, artículo 18, inciso l), el Decreto provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

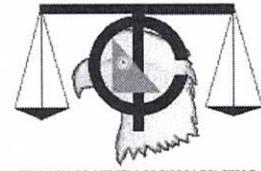
### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto en concepto de alquiler de once equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización para todo el Organismo, prestados en el marco del Contrato N° 81, correspondiente al mes de septiembre de 2016, por la suma de \$ 15.600 (quince mil seiscientos pesos) y la suma de \$ 22.785,87 (veintidós mil setecientos ochenta y cinco pesos con



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

434

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ochenta y siete centavos), por la cantidad de treinta y tres mil veintitrés copias excedentes. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Ordenar el pago de la factura B N° 0206-00002164, por el importe total de \$ 38.385,87 (treinta y ocho mil trescientos ochenta y cinco pesos con ochenta y siete centavos), a favor de la firma NEWXER S.A., de acuerdo a lo expresado en el artículo 1, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

/2016.

434 -



C.P. N. Julio DEL VAL  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

